



N/R: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL
MRC

Expediente: CNVIND/2016/7

RESOLUCIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2016, DEL CONSELLER DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FORD ESPAÑA SL, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DE ADECUACIÓN EN LA TERMINAL LOGÍSTICA DEL ÁREA INDUSTRIAL DE ALMUSSAFES, PARA SU CONEXIÓN Y OPERATIVIDAD CON EL CORREDOR MEDITERRÁNEO, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Beneficiario: FORD ESPAÑA, S.L.
Línea presupuestaria: S0338. Capítulo VII
Programa: 722.20 "Política Industrial".
Importe propuesta de pago: 61.875 euros.
Ejercicio: 2019

ANTECEDENTES:

1º. Que el Decreto 98/2016, de 4 de agosto, del Consell, tuvo por objeto establecer las bases reguladoras de la concesión directa, con carácter excepcional y por razones de interés público de tipo económico, de una subvención a Ford España, SL, para la realización de las inversiones necesarias para la adecuación de la terminal logística del Área Industrial de Almussafes, de la que es titular, a las condiciones que permitan su conectividad con la infraestructura del Corredor Mediterráneo.

2º- Que en aplicación de ese decreto, se dictó la Resolución de 3 de noviembre de 2016, del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se concedió una subvención de concesión directa con carácter excepcional a Ford España, SL, para la realización de las inversiones de adecuación en la terminal logística del Área Industrial de Almussafes, para su conexión y operatividad con el Corredor Mediterráneo.

3º- Que el Decreto 203/2018, de 9 de noviembre, del Consell, modificó el Decreto 98/2016 antes citado para ampliar el plazo de ejecución de las inversiones y adaptar los importes presupuestarios, estableciendo el siguiente desglose por anualidades:

Ejercicio 2016: 1.721.921,23 euros
Ejercicio 2017: 770.813,22 euros
Ejercicio 2018: 326.264,84 euros
Ejercicio 2019: 5.000.000,00 euros
Ejercicio 2020: 1.400.000,00 euros.
Ejercicio 2021: 781.000,71 euros.

4º- Que por la resolución de 29 de noviembre de 2018, del conseller de economía sostenible, sectores productivos, comercio y trabajo, se modificó la resolución de 3 de noviembre de 2016, a los efectos de ampliar los plazos y ajustar el presupuesto a lo aprobado por la modificación del Consell.

5º- Que en fecha 4 de diciembre de 2018, Ford España SL presentó una solicitud del pago de la subvención por importe de **61.875 euros**, renunciando al importe correspondiente a la parte del proyecto no justificada.

6º- Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución de concesión de la ayuda, se ha comprobado que la documentación justificativa fue presentada en plazo por la empresa beneficiaria.

7º- Que tras la liquidación del presupuesto de 2018, no se ha incorporado el saldo existente a fecha 31/12/2018 del AD del expediente contable correspondiente, cuyo titular es FORD ESPAÑA y cuyo importe asciende a 61.875 euros.

8º- Que la Ley 22/2018, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019 estableció una asignación nominativa de 5.000.000,00€, a favor de Ford España, S.L., en la línea de subvención S0338 Inversiones en la Terminal Logística del Área Industrial de Almussafes, del capítulo 7 del programa presupuestario 722.20 Política Industrial.

9º- Que la autorización del gasto y disposición del crédito se registró en el sistema contable de la Generalitat intermediando documento AD por el importe señalado.

10º- Que el 23 de abril de 2019, el Director General de Fabricación de Ford España, S.L., presentó un escrito de renuncia al importe de 61.875 € en la línea S0338 para el ejercicio 2019, motivado en las circunstancias expresadas en ese escrito.

11º- Que por resolución de 26 de abril de 2019, la Directora General de Industria y Energía resolvió desafectar crédito por importe de 61.875 euros del documento contable AD con número de apunte 7101 y expediente contable 2019.1.005204.0001, en la aplicación presupuestaria 11.02.03.722.20.770.01, dentro de la línea de subvención S0338 para el ejercicio 2019.

VISTOS los antecedentes expuestos, y en virtud de la Resolución de 21 de marzo de 2018 del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se delegan atribuciones en determinados órganos y unidades administrativas de la Conselleria.

VISTO lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 29/1991 de 18 de febrero del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se reconocen como obligaciones debidamente adquiridas los compromisos de gasto contabilizados y no incorporados de acuerdo con lo previsto en el artículo 39.5 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

VISTO el certificado de comprobación y aprobación de justificantes de pago presentados en plazo, correspondientes a la subvención nominativa S0338 concedida mediante Resolución de 3 de noviembre de 2016 del Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se concede una subvención nominativa a FORD ESPAÑA SL, para la realización de las inversiones de adecuación en la terminal logística del área industrial de Almussafes, para su conexión y operatividad con el corredor Mediterráneo.

RESUELVO

1. Aceptar la documentación presentada en plazo y, en consecuencia,
2. Autorizar el gasto, Disponer el crédito, Reconocer la obligación y Proponer el pago de **61.875 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.02.03.722.20.770.01 línea de subvención S0338, del presupuesto 2019.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o potestativamente recurso de reposición ante el Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente a su notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valencia,

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA